

Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 7.663.

Municipio: Zaragoza. Domicilio: Vía de la Hispanidad, 61-63. Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús». Titular: Instituto Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Fecha de autorización previa: 10 de diciembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 40.

201 *ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional los libros que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 253/1974, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la Editorial.

Lengua española

Lengua «Lexicon», 2.º grado, 1.º curso. Bonnin Cómas, Editorial Vicens Vives.

Matemáticas

Matemáticas (comunes), 1.º grado, 2.º curso. Ignacio Lazcano, Editorial Luis Vives.

Electricidad y Electrónica

Tecnología de la electricidad «Fase», 1.º grado, 1.º curso. Equipo E.T.P. Editorial Vicens Vives.

Tecnología de la electrónica «Anodo», 1.º grado, 1.º curso. Equipo E.T.P. Editorial Vicens Vives.

Electrónica «Cátodo», 1.º grado, 2.º curso. Equipo E.T.P. Editorial Vicens Vives.

Rama de la madera

Tecnología de la madera, 1.º grado, 1.º curso. Pablo Villadangos. Editorial Everest.

Administrativa y comercial

Cálculo mercantil «Aval», 1.º grado, 2.º curso. C. Sempere y Peiró. Editorial Vicens Vives (rectificación de la Editorial).

202 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a los Centros estatales de Formación Profesional de Madrid-Moratalaz y Salamanca número 1, a impartir enseñanzas de segundo grado en la rama Sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los Centros Nacionales de Formación Profesional, de primero y segundo grados, de Moratalaz, en esta capital, y número 1, de Salamanca, a fin de que se les autorice a impartir enseñanzas del segundo grado de la rama Sanitaria, a partir del curso 1980-81, los que a tal efecto acreditan mediante certificación que cuentan con la colaboración de Centros Sanitarios donde el alumnado podrá realizar, con toda eficacia, las correspondientes enseñanzas prácticas. Teniendo en cuenta que por Orden de 23 de mayo último han sido aprobados los cuestionarios de las especialidades de segundo grado que se solicitan, y que por los Delegados Provinciales del Departamento y Coordinadores Provinciales de Formación Profesional respectivos se han emitido los preceptivos informes,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a los referidos Centros estatales para que puedan ampliar las enseñanzas del segundo grado en la rama Sanitaria, en las especialidades del Régimen General que para cada uno de ellos se detallan, a partir del presente curso académico 1980-81.

Provincia de Madrid

Madrid. Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, de Moratalaz. Especialidades: Laboratorio y Anatomía Patológica.

Provincia de Salamanca

Salamanca. Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados número 1. Especialidad: Laboratorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

203 *ORDEN de 17 de noviembre de 1980 por la que se transforma en Centro de Formación Profesional de primer grado el Centro de Capacitación Agraria de Félix, y en el cual se integrará el Centro de Formación Profesional de primer grado de El Ejido, dependientes ambos del Ministerio de Agricultura.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Félix (Almería), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación,

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en la correspondiente Delegación Provincial;

Resultando que la Delegación de Almería elevó propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada del respectivo informe del Coordinador Provincial y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumplen en este Centro la finalidad que persiguen el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).

Vista la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primer grado del Centro de Capacitación Agraria de Félix, en el cual se integrará el Centro de Formación Profesional de primer grado de El Ejido, dependiente, asimismo, del Ministerio de Agricultura, y que fue autorizado por este Departamento a impartir enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en la rama Agraria, profesión de explotaciones agrícolas intensivas, por Orden de 9 de septiembre de 1975.

En el Centro de Félix, se impartirá la rama Agraria en el grado y profesión que se impartía en el de El Ejido, y todas aquellas otras profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, debidamente autorizadas por la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación.

El mencionado Centro se adscribe, a efectos administrativos, al Instituto Politécnico Nacional de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

204 *ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se revisan las Ordenes de clasificación de los Centros no estatales de Bachillerato «Res Nostra», de Barcelona; «San Jorge», de Lérida; «Montearagón», «Cardenal Xavierre», «Padre Enrique de Ossó» y «El Salvador», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Res Nostra». Domicilio: Calle Santa Ana, 28. Titular: Luis